

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE GEOLNET (ANUFRA, S.L.) Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En Barcelona, a 1 de agosto de 2013

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Laura Blanco Núñez con DNI 46358373X y D. Xavier Alemany Monsó con DNI 43442348V, ambos en calidad de gerente y administrador de la empresa Anufra, S.L. (nombre comercial, GEOLNET), constituida en fecha 3 de febrero de 2009, con domicilio en Barcelona, calle Evarist Arnús nº 5, con NIF B-65036865.

DE OTRA PARTE, D. Antonio Prieto Cerdán, con NIF 74218142V Presidente del Colegio de Geógrafos (aprobado mediante la Ley 4/1999 de creación del Colegio de Geógrafos, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de mayo de 1999), en virtud de su nombramiento el 22 de septiembre de 2011, como resultado del proceso electoral convocado por la junta de gobierno del CG el 2 de julio de 2011, actuando en nombre y representación del Colegio, de conformidad con sus Estatutos.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto

EXPONEN:

1. La empresa GEOLNET, es una plataforma formativa modalidad on-line, con cursos especializados en el terreno y las aguas. Los cursos están pensados con la intención de facilitar algunos procesos de modelización, cálculo o gestiones en el sector del terreno, la ingeniería del terreno y el medio hídrico. GEOLNET, es una iniciativa de la empresa Anufra, S.L., que desde su constitución se ha dedicado al estudio del terreno, las aguas y el medio ambiente, con un equipo técnico capacitado, experto en la elaboración de estudios e informes del terreno, geotécnicos y geológicos, formado para la modelización y evaluación de las aguas superficiales y subterráneas y especializada en análisis y diagnósticos medioambientales.
2. El Colegio de Geógrafos, cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999), según los Estatutos aprobados

en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.

3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I. PRIMERA: GEOLNET (Anufra, S.L.) y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

III. TERCERA: GEOLNET (Anufra, S.L.) ofrece condiciones de matriculación preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades formativas organizadas por GEOLNET (Anufra, S.L.), durante el período de vigencia del presente convenio.

IV. CUARTA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir estas actividades formativas de GEOLNET (Anufra, S.L.) beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. QUINTA: GEOLNET (Anufra, S.L.) y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogiéndose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

2.- PLAZO DE VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.



geolnet



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

Por GEOLNET (Anufra, S.L.)

El Representante Legal


Anufra, S.L.
B 65 036 865
C/ Europa, 13 entresòl 3
08028 Barcelona
Laura Blanco Núñez

Por el Colegio de Geógrafos

El Presidente del Colegio de Geógrafos


COLEGIO DE GEÓGRAFOS
CIF G-88128067

Antonio Prieto Cerdán